



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266
2224-2223
legislaturajd@yahoo.com

RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

PROYECTO DE ADMINISTRACION

ORDENANZA NUM. 018

SERIE 2022-2023

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 005, SERIE 2022-2023, QUE FUE ENMENDADA SUBSIGUIENTEMENTE POR LA ORDENANZA NUM. 009, SERIE 2022-2023 QUE AUTORIZO EL ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL IDENTIFICADA COMO EL ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL ALFREDO J. MORA, (ÚLTIMO PISO-AZOTEA) A CONCESIONARIOS DE COMIDA, EN EL COSTO DE ARRENDAMIENTO.

POR CUANTO: La Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada y conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece en su Artículo 2.035 las instancias donde por excepción, los municipios podrán arrendar bienes inmuebles, sin necesidad de celebrar una subasta pública, incluyendo cualquier venta o arrendamiento de propiedad mueble e inmueble, con excepción a lo dispuesto en este Código.

POR CUANTO: El Director de Rentas Internas Municipales, solicitó se enmiende las Ordenanzas mencionadas anteriormente y explica lo relacionado al costo del arrendamiento por los espacios y el costo por utilidades en la azotea del estacionamiento, según fue aprobado por la ordenanza Núm. 005, Serie 2022-2023.

POR CUANTO: Los espacios en la Ordenanza Núm. 005, Serie 2022-2023 dispone y establece el costo de arrendamiento por \$1,000.00 y costo de utilidades por \$500.00.

Solicita se enmiende para el costo de arrendamiento que se limite al espacio que ubicaran los vagones y no espacios ni áreas comunes donde ellos no manejan ni controlan el movimiento ni el consumo de los asistentes. Los costos deben quedar de esta manera; \$560.00 costo de arrendamiento por espacio a ser utilizado contemplando que el costo por pie cuadrado es de \$1.75, este costo se atempera al costo del Reglamento de la Plaza del Mercado y Espacios Comerciales, \$440.00 costo de utilidades.

POR CUANTO: Ambos costos totalizan \$1,000.00. Una vez se completen trabajos para transferir el costo de utilidades a los comerciantes. El costo contractual por gastos de utilidades quedara anulado.

POR CUANTO: Es política pública de esta administración municipal el mantener en operación todos los espacios comerciales municipales y fomentar la actividad económica y empresarial entre nuestros constituyentes.

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO.

SECCION 1: Enmendar la Ordenanza Núm. 005 y Ordenanza 009, de la Serie 2022-2023 que autorizó el arrendamiento de propiedad municipal identificada como el Estacionamiento Municipal Alfredo J. Mora, (último piso-azotea) a concesionarios de comida, en el costo de arrendamiento.

SECCION 2: Se enmiende el costo de arrendamiento para que se limite al espacio que ubicaran los vagones y no los espacios, ni áreas comunes, donde los comerciantes no manejan ni controlan el movimiento ni el consumo de los asistentes. Los costos deben quedar de esta manera; \$560.00 costo de arrendamiento por espacio a ser utilizado; contemplando que el costo por pie cuadrado es de \$1.75, este costo se atempera al costo del Reglamento de la Plaza del Mercado y Espacios Comerciales, \$440.00 costo de utilidades. Ambos costos totalizan \$1,000.00 y una vez se completen trabajos para transferir el costo de utilidades a los comerciantes. El costo contractual por gastos de utilidades quedara anulado.

SECCIÓN 3: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: Copia certificada de esta Ordenanza Municipal será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Oficina de Finanzas, Secretario Municipal, Oficina de Servicios Generales-Propiedad, Oficina de Rentas Internas Municipal, Oficina del Alcalde, Administrador de la Ciudad para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022, CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2022.


CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL




RAMON A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 3 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE 2022, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.


RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE



RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 018 SERIE 2022-2023 aprobada por la Legislatura Municipal en la CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2022, celebrada el día 2 de noviembre de 2022 y la misma se titula:

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 005, SERIE 2022-2023, QUE FUE ENMENDADA SUBSIGUIENTEMENTE POR LA ORDENANZA NUM. 009, SERIE 2022-2023 QUE AUTORIZO EL ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL IDENTIFICADA COMO EL ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL ALFREDO J. MORA, (ÚLTIMO PISO-AZOTEA) A CONCESIONARIOS DE COMIDA, EN EL COSTO DE ARRENDAMIENTO.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Ramón A. Vega Santiago, Presidente de la Legislatura, Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Hon. Alex Torres Luzunaris, Hon. Homero Ramos García, Hon. Erick G. Pérez Ortiz, Hon. Betzy J. Martínez Cruz, Hon. Mildred Ramírez Márquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Samuel A. Figueroa Nieves, Hon. Leopoldo Vega Vázquez y el Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández

Ausentes, pero excusados:

Hon. Julio C. García González
Hon. Ramón Monche Colón

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue CONSIDERADA Y APROBADA, por el ALCALDE a los 3 días del mes noviembre de 2022 en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto
Oficina de Finanzas
Secretario Municipal
Oficina de Servicios Generales-Propiedad
Oficina de Rentas Internas Municipal
Oficina del Alcalde
Administrador de la Ciudad

Por lo tanto, FIRMO, SELLO Y CERTIFICO, la presente el día 3 de noviembre de 2022, en Juana Díaz, Puerto Rico.



moh

Sello Oficial